

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA "ORGANIZACION COMERCIAL ADUANERA MARIO COKA B. MACOBSA S.A."

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**— La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "ORGANIZACION COMERCIAL ADUANERA MARIO COKA B. MACOBSA S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 12 de julio de 1994, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1- 0003969 el 30 de agosto de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 13.987— el 14 de septiembre de 1994.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**— La compañía se denomina "ORGANIZACION COMERCIAL ADUANERA MARIO COKA B. MACOBSA S.A." y tiene un plazo de duración de treinta años.
- 3.- **DOMICILIO.**— El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**— El objeto social de la compañía es dedicarse al agenciamiento de operaciones y trámite aduaneros: al negocio de agencias y representaciones de empresas nacionales o extranjeras dedicadas al manejo de carga marítima, aéreas o terrestres; a la instalación de recintos de correos privados paralelo al público. La Compañía para conseguir su objeto podrá realizar las actividades afines o conexas a dicho objeto y celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley en relación a dicho objeto, inclusive intervenir como socia o accionsita de compañías de personas o capital.
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**— El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario el 25%; quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**— La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General y Vicepresidente. Ejerce n la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente, Gerente General y Vicepresidente, indistintamente, necesitando autorización de la Junta General para la enajenación de los inmuebles de la compañía.

DADEEN. / RVC.

Guayaquil, septiembre 20 de 1994

Ab. Betty Tamayo Insuasti
SECRETARIA GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL (B)